



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 23 de Febrero de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 496.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Con esta fecha he dispuesto que los pagos por obligaciones del presente ejercicio y mes de la fecha, por servicios prestados ó que se presten á esta Corporacion y establecimientos que de ella dependen, se satisfagan por la Depositaria de fondos provinciales, con la preferencia que determina el Real decreto de 23 de Diciembre último, y en la forma siguiente:

Días 2 al 8 de Marzo.

Amas que cuidan niños del Hospicio provincial por Enero y Febrero.

Día 3

Todos los servicios y suministros á los Establecimientos de Beneficencia, que comprenden gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable.

Día 4

Peones y auxiliares camineros.

Día 5

Personal de las dependencias de la Diputacion y demás servicios comprendidos en gastos obligatorios de pago diferible.

Día 6

Todos los servicios que tengan el carácter de gastos voluntarios. Valladolid 20 de Febrero de 1903.—El Ordenador de pagos, *Juan García Gil*.

NUM. 497.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CÉDULAS PERSONALES

PADRONES PARA 1903.

CIRCULAR.

En el BOLETIN OFICIAL número 258 de 12 de Noviembre último, se publicó la Circular de 8 del mismo, ordenando proceder á la formacion de los padrones de cédulas personales para el corriente año; señalándose en ella el plazo en que habían de presentarse en esta Administracion.

Ha transcurrido con sobradísimo exceso aquel plazo, y son aun muchísimos los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio.

En su vista, esta Administracion que no puede consentir más demora en la terminacion del servicio, previene por la presente y antes de adoptar las medidas coercitivas y hacer efectivas las responsabilidades con que están conminados los morosos, á todos

los que en tal caso se encuentren remitan, sin excusa ni pretexto alguno y acompañados de las hojas declaratorias á que se refiere la prevencion 1.ª de la Circular de 8 de Noviembre citada, y de la copia y listas cobratorias y nota á que se contraen la 4.ª y 5.ª, los respectivos padrones, antes precisamente de terminar el mes actual, si han de evitarse las correcciones y responsabilidades con que están conminados y que esta Administracion transcurrido el presente mes, propondrá la procedente para que se hagan efectivas con todo rigor de los Ayuntamientos que en 1.º de Marzo no hayan cumplido el servicio.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

NUM. 499.

IMPUESTO DE UTILIDADES Y 1'20 POR 100 SOBRE PAGOS.

CIRCULAR.

A pesar de la obligacion que impone á los Ayuntamientos el art. 15 de la ley de 27 de Marzo de 1900 y 23 del Reglamento del impuesto de utilidades, así como tambien el 17 del Reglamento de 1 por 100 sobre pagos fecha 10 de Agosto de 1893, de remitir á esta Administracion dentro del primer mes de cada año, una copia literal certificada de sus presu-

puestos de gastos en la parte referente á los sueldos, haberes, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados, y otra tambien certificada de todo el presupuesto, son muchos los Ayuntamientos que no han cumplido con la mencionada disposicion y esta Administracion que no puede consentir más demora en el servicio de que se trata, ha acordado la publicacion de la presente, previniendo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallen en descubierto, lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno antes del día 28 del actual.

Tambien en el primer mes siguiente á cada trimestre remitirán á esta oficina certificacion que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo á los créditos consignados en el presupuesto, se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente.

Transcurrido el plazo que se señala sin haber recibido los documentos que los mencionados artículos determinan, se les exigirá con todo rigor las responsabilidades á que se haga acreedor, según determina el epígrafe 5.º del art. 59 del Reglamento de utilidades y el 19 del de 10 de Agosto de 1893.

Valladolid 18 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

Núm. 362.

Universidad Literaria de Valladolid.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Año de 1903.

Lista definitiva de los señores Catedráticos, Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés

Catedráticos numerarios.

2 Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.

3 Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra.

4 Pedro Urraca Gutierrez.

5 Demetrio Gutierrez Cañas.

6 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.

7 Excmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.

8 Sr. Dr. D. Eladio García Amado

9 Santos Santamaría del Pozo

10 Salvino Sierra y Val

11 Raimundo García Quintero

12 Tomás de Lezcano Hernández

13 Rafael Cano Rodriguez Cairo

14 Benigno Morales Arjona

15 Excmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra

16 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez García

17 Arsenio Misol Martin

18 Emiliano Rodriguez Risueño

19 Eduardo Ledo Eguiarte

20 Gregorio Burón García

21 Antonio Simonena Zabalegui

22 Manuel Sanz Benito

23 Luis Lecha Martínez

24 Víctor Santos Fernández

25 León Corral y Maestro

26 Faustino Horcajo Hernández

27 Eusebio María Chapado

28 Luis González Frades

29 Federico Murueta-Goyena Basabe

30 Felipe Clemente de Diego

31 Nicolás Lopez y Rodriguez Gómez

32 Laureano Diez Canseco y Berjón

33 Rafael Luna Noguerras

Catedrático supernumerario.

34 Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos

Profesor honorario.

35 Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández

Profesores auxiliares.

36 Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate

37 Luis Diez Pinto

38 Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde

39 Sr. Dr. D. Quintin Palacios Herranz

40 Francisco Mercado de la Cuesta

41 Leonardo de la Peña y Diaz

42 Fermin Perez Macías

43 Román García Durán

44 César Fernández Ortiz

45 Gonzalo del Castillo Alonso

46 José Ferrández González

47 Vicente Varona Roa

48 Emilio García Ruiz

49 Aureo Alonso Estefanía (Excedente)

50 Cesáreo Marceliano Aguirre (Id.)

Doctores matriculados.

51 Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco López Gómez

52 Sr. Dr. D. Luis Pérez Mínguez

53

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán

54

Miguel Marcos Lorenzo

55

Eloy García Alonso

56

Carlos Samaniego Fernández Cid

57

Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García

58

Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla

59

José Pastor Berbén

60

Teodoro Diez Sangrador

61

José María Alfaro Martínez

62

José María Samaniego Gordo

63

Ildefonso Muñiz Blanco

64

Luis González Miranda

65

Vicente Polo Pérez

66

Juan García Gil

67

Leopoldo Luis Delgado Cea

68

Galo Zapatero Calahorra

69

Enrique Reoyo Garzón

70

Francisco Simón Nieto

71

Emerenciano Nieto del Barco

72

Moisés Carballo de la Puerta

73

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno

74

Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía

75

Luis Conde Rodriguez

76

Pedro Vaquero Concellón

77

Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro

78

Andrés Herrador Cea

79

Gregorio Saez Monjero

80

Luis Martinez Vázquez

81

Eduardo Hickmán Dole

82

Teodoro Lefler González

83

Ignacio Bermúdez Sela

84

Miguel Samaniego Ladrón de Cegama

85

Antonio Gonzalez San Roman

86

Fermin López de la Molina y Soto

87

Luis Moreno Santos

88

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga

89

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast

90

Dionisio Ordáx y Castro

91

Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso

92

Sr. Dr. D. Bernabè Palencia Sánchez

93

Casimiro Calleja García

94

Eduardo Romero Fraile

95

José María Chamorro Sedano

96

Amado Collado Fernández

97

Marcelino Nava Delgado

98

Basilio Hernández Prieta de la Peña

99

Felipe Pardo y González

100

Santiago Alba y Bonifáz

101

José Zurita Nieto

102

Ricardo Fernández Arellano

103

Fermin Odón de Apraiz y Saenz del Burgo

104

Ramón de Apraiz y Saenz del Burgo

105

Antonio Rodriguez y Cobos

106

Inocente Chamorro Cruz

107

Francisco Calopa Armengol

108

Justo Garrán y Moso

109

Narciso Alonso y Andrés

110

Florentin Bobo Diez

111

Marcial Martínez Hernando

112

Teodoro Porres García

113

Francisco González Torres

114

Galo Sánchez y Rodriguez

115

Victorino Canseco Somoza

116

Manuel Martínez Añibarro y Rives

117

Alfredo Gómez y Robledo

118

Aurelio Ortiz y Ortiz

119

Adolfo Saenz y Alonso

120

Pedro Miguel San Julián y Zozaya

121

Fernando Alonso y León Zegri

122

Tomás Alonso de Armiño y Calleja

123

Amado Salas y Medina Rosales

124

José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría

125

Julián Benito Marco y Gardoqui

126

Eloy García de Quevedo y Concellón

127

Matías de Medina Rosales y Medina Ro-

sales

128

Manuel del Fraile Villadas

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.

129

Sr. Director del de Valladolid,



130	Sr. Director del de Burgos.
131	» » del de Palencia.
132	» » del de Santander.
133	» » del de Bilbao.
134	» » del de Guipúzcoa.
135	» » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

136	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
137	» » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

138	Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.
139	» » de la Superior de Comercio de Bilbao.
140	» » de la Superior de Comercio de Valladolid.
141	» » de la de Náutica de Bermeo.
142	» » de la de Náutica de Santurce.
143	» » de la de Náutica de Lequeitio.
144	» » de la de Náutica de Plencia.
145	» » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
146	» » de la Superior de Industrias de Santander.

Estación de Biología marítima.

147	Sr. Director de la de Santander.
-----	----------------------------------

Valladolid 1.º de Febrero de 1903.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Antonio Alonso Cortés*.

Núm. 502.

Almaráz.

Terminado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento del cupo de consumos y sus recargos para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por termino de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Almaráz á 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Cándido Perez*.

Núm. 480.

Santovenia.**Anuncio.**

Se hallan depositados en esta Alcaldía los objetos que á continuación se expresan; hallados en este término municipal al pago de la Coronilla, por los vecinos de esta localidad Segundo Pintado Sanchez y D. Bernardo Noriega Lopez, á las cuatro y media de la tarde del día 18 del mes corriente y son los siguientes:

- 1.º Un paquete que contiene camisas interiores.
- 2.º Un atado de lienzo blanco.
- 3.º Una pieza de percal color rosa.
- 4.º Otra id. id., color más claro.
- 5.º Una pieza de tela fuerte color encarnado.
- 6.º Una pieza desatada de percal color rosa.
- 7.º Cuatro bultos pequeños de pañuelos de diferentes colores y tamaños; y
- 8.º Una pieza de franela.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á noticia de su legítimo dueño.

Santovenia á 19 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Félix Nuñez*.—El Secretario, *Lucio de Prado*.

Núm. 461.

Villalba de Adaja.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta respectiva para el actual año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado aquel serán desestimadas.

Villalba de Adaja 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Julian García*.—El Secretario, *Bernabé García*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término el Ayuntamiento de

San Roman de la Hornija.

Núm. 483.

Zaratan.

La Junta municipal de este distrito, ha terminado el repartimiento de consumos y cercales del presente año, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que

puedan formularse las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo, serán desestimadas las que se presenten.

Zaratan á 19 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Teodosio R. Muñiz Gutierrez*.—P. S. M., *Teodoro Redondo*.

Núm. 404.

PROVINCIA DE VALLADOLID**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****AÑO DE 1903**

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Aguasal.*Señores del Ayuntamiento*

- D. *Clemente Martin Sanz*
Rogelio Perez Gonzalez
Eustaquio Conde Villarruel
Agustin Fernandez Morejon
Saturnino Lazaro Martin
Nicomedes Palomo Aranda

Mayores contribuyentes

- D. *Isaac Gonzalez Vara*
Eustasio Rodriguez Martin
Agapito de la Cruz Morejon
Angel Lázaro Fernandez
Francisco Dominguez Coca
Leon Espino del Canto
Rufino Mera Crespo
José Morejon Sanz
Eusebio Fernandez Rodriguez
Indalecio Rodriguez Merino
Jacinto Perez Espino
Toribio Gonzalez Fraile
Mariano Martin Palomo
Victor Bueno Obregon
Basilio Robledo Calle
Lorenzo Prados Gonzalez
Tomás Martin Rodriguez
Victoriano Fernandez Martin
Santiago Fernandez Alonso
Julian Diez García
Fernando Nieto Roman
Pedro Martin Gomez
Primo Martin Sanz
Benigno Espino García
 Aguasal á 10 de Febrero de 1903.—El Secretario, *Fidel Muñoz*.—V.º B.º, El Alcalde, *Clemente Martin*.

NUM. 389.

Alaejos.*Señores del Ayuntamiento*

- D. *Alfonso Mela Samaniego*
Donato Vadillo Santana
Pedro García Rodriguez
Luis Morante Moyano
Federico Carretero Hernandez
Victoriano Santana Castrejon
Jesús Lucas Buitron
Emeterio Martin Monge
Hilario Monge Castander

Mayores contribuyentes

- D. *Jorge Martin Aguado*
Victorino Hernandez Rodriguez
Victoriano Cano Luis
Nicolás Santana Santana
Tomás Caballero Rapado
Pedro Morante Lopez
Leandro Hernandez Santana
Ezequiel Buitron Monge
Angel Santana Gonzalez
Juan Hernandez Perez
Marcelino Martin Monge
Eulogio Gonzalez Santana
Enrique Gonzalez Santana
Fermin Santana Buitron
Manuel María Caballero
Mariano Lucas García
Mariano Alonso Buitron
Adolfo Gonzalez Santana
Joaquin Herrero Alonso
Deogracias Lucas Caballero
Joaquin Alonso Caballero
Teodosio Caballero Gonzalez
Juan Martin Belloso
Jacobo Luis Vadillo
Francisco Zapatero García
Cipriano Hernandez Galban
Francisco Vadillo Santana
Eliseo Gallego Eugenio
Segundo Manjarrés Lopez
Ambrosio Barrios
Luis Gonzalez Santana
Mariano Gonzalez Santana
Pedro Caballero Rapado
Isidro Hernandez Martin
Julian Santana Gonzalez
Pedro Caballero Gonzalez
Daniel Alonso Buitron
Rafael Lucas
Nicolás Martin Alonso
Manuel García Rodriguez
Arturo Caballero Gonzalez
Jerónimo Zapatero Buitron
Eleuterio Sanjuan Gomez
Mariano Guerras Buitron
 Alaejos 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, *Alfonso Mela*.—*Joaquin Herrero Alonso*, Secretario.

Núm. 419.

Amusquillo.*Señores del Ayuntamiento*

- D. *Remigio Soladana Fuente*
Pedro de la Fuente Gonzalez
Pedro Casado Soladana
Juan Soladana Domingo
Simeon Duque Burgueño
Sixto Conde Casado

Mayores contribuyentes

- D. *Valentin Gonzalez Provedo*
Mariano Calleja Hernando
Deogracias Lopez Burgueño
Eustasio de la Cal Fuente
Meliton Burgueño Serna
Tomás Martin Rodriguez
Luis Morago Conde
Miguel Martinez Soladana
Antonio Burgueño Serna
Benigno de la Fuente Gonzalez
Leandro Burgueño Serna
Eduardo Casado Ocasar
Braulio Casado Burgueño
Juan Martin Parra
Francisco Gonzalez Provedo
Martin Burgueño Serna

D. Ezequiel Mata Araguz
Ruperto Burgueño Serna
Gregorio Morago Conde
D. Martin Lopez Valentin
Ambrosio García Aragon
Miguel Perez Esteban
Victoriano Morago Conde
Cesáreo Miguel Fernandez
Amusquillo á 12 de Febrero de
1903.—El Alcalde, Remigio Soladana.—El Secretario interino,
Anastasio Soladana.

Núm. 418.

Berrueces.

Señores del Ayuntamiento

D. Roque Delgado Fernandez
Gregorio Revuelta Fernandez
Gonzalo Brezmes Delgado
Blas Mansilla Santiago
José Nieto Delgado
Eusebio Fernandez Gonzalez

Mayores contribuyentes

D. Robustiano Rodriguez Nieto
Tomás Nieto Delgado
Agustin Brezmes Ruiz
Emiliano Sanchez Nieto
Isaac Nieto Alvarez
Francisco Delgado Alvarez
Alvaro Brezmes Sanchez
Eliseo Brezmes Sanchez
Bernardo Nieto Delgado
Juan Ovejero del Castillo
Felipe Revuelta Gonzalez
Sebastian Perez Nieto
Galo Delgado Fernandez
Andrés Brezmes Nieto
José Revuelta de Caso
José Lopez Nieto
Nicasio Delgado Sanchez
Nicolás Ruiz Gonzalez
Pablo Choya Sanchez
Cipriano Fernandez Melgar
Roman Nieto Sanchez
Ricardo Nieto y Nieto
Lucio Sanchez Brezmes
Pablo Delgado Sanchez

Berrueces diez de Febrero de
mil novecientos tres.—El Alcalde,
Roque Delgado.—El Secretario
Lucio Navas.

NUM. 445.

Bocos.

[Señores del Ayuntamiento]

D. Máximo Minguez Repiso
Régulo Alvarez Villagomez
Dionisio Medina Aguado
Apolinar Minguez Aguado
Mariano de la Fuente Aguado
Leocadio Repiso Valle

Mayores contribuyentes

D. Ponciano Alvarez Villagomez
Pío Calvo Minguez
Valentin Diez Villacastin
Juan José Brabo Aparicio
Franciscodela Fuente Aguado
Pío Repiso Merino
Gregorio Arranz Martinez
Santiago de la Fuente Muñoz
Felipe Bombin García
Tomás Alvarez Prieto
Mariano Alvarez Prieto
Pedro Repiso Prieto
Pedro Minguez Aguado

D. Valeriano Arranz Vicente
Gregorio Piedrahita Coro
Plácido Martinez Gomez
Timoteo Valle Picado
Millán Vicente Picado
Mariano Piedrahita Repiso
José Gonzalez Lopez
Felipe Jimeno Molinos
Clemente González Lopez
Miguel Calvo Bombin
Pialton Alvarez Villagomez
Bocos 16 de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Máximo Minguez.—El Secretario, Emiliano
Miravalles.

Núm. 463.

Boecillo.

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Solís y Santiago
Millan Gimón Llava
Felipe Santiago Santos
Antonio Martinez Blanco
Maximiliano Diez Recio
Hilario Gomez Sanz

Mayores contribuyentes

Mauricio Martinez Perez
Hermógenes Valentin Gu-
tierrez
Toribio Calvo Marcos
Cecilio Gimón Perez
Clemente Guerra Torices
Cesáreo Ortega Sanz
Pío Martin Beneite
Luciano Perez Recio
Manuel Perez Recio
Modesto Calvo Gimón
Emeterio Gomez Sanz
Patricio Perez Fernandez
Domingo Arias Valcarcel
Jesús Fernandez Perez
Fabriciano Calvo García
Mateo Lozano Mendez
Casimiro Perez Fernandez
Sinfiriano Deban Requena
Agapito de Blas Gonzalez
Pablo Gonzalez Pasalodos
Ceferino Aréválo Rodriguez
Norberto Sanz Mangas
Norberto Sanz Gimenez
Julian Sanz Muñoz
Antonio Encinas Sanz
Felipe Fernandez Jorge
Mariano del Río Perez
Marciano Perez Fernandez
Boecillo 11 de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Lorenzo Solís.—
El Secretario, Pablo Gonzalez.

Núm. 395.

Bamba.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustin Caño Pinacho
Laureano Caño Gonzalez
Rogelio Perez Perez
Fernando Arroyo Rodriguez
Rafael Rodriguez Merino
Sergio Gutierrez Gonzalez
Gerardo Hernandez Rodri-
guez

Mayores contribuyentes

D. Marcelino Mendez Caño
José Caño Zurro
Andrés Condé Mendez
Policarpo Pintado Yañez
Mariano Arroyo Perez
Santiago Caño Pinacho
Filemón Mendez Caño

D. Isidoro Mendez Caño
Cecilio Perez Gonzalez
Sofio Mendez Caño
Eugenio Heras Rodriguez
Cecilio Mendez Caño
Eulogio Ramirez Caballero
Mariano Gonzalez Arroyo
Eustaquio Perez Gonzalez
Emeterio Hernandez Perez
José Conde Perez
Eleuterio Cadenas Zotes
Pedro Rodriguez Heras
Doroteo Fraile Caballero
Juan de Castro Lera
Baldomero Caño Caño
Daniel Perez Perez
Julián Caballero Heras
Francisco Arroyo Bachiller
Balbino Manzano Perez
Fermin Perez Gonzalez
Damián Perez Heras
Bamba á 7 de Febrero de
1903.—Gregorio Alonso, Secre-
tario.—V. B. —El Alcalde,
Agustin Caño.

Núm. 425.

Camporredondo.

Señores del Ayuntamiento

D. Ruperto Ruiz Lopez
Sebastian Olmedo Garcia
Angel Minguez Noriega
Francisco Sanz de Benito
Benito Noriega Sanz
Millan Sanz Guadarrama

Mayores contribuyentes

D. Tomás Busto Ruiz
Norberto Sastre Sanz
Marcos Sanz Lopez
Justo Sanz Lopez
Jacinto Sastre Alvarez
Felipe Izquierdo Lopez
Atanasio Izquierdo Marinero
Bernabé Minguez Izquierdo
Mariano García Arranz
Victoriano García Arranz
Isidoro Izquierdo Marinero
Mariano Diaz Sanz
Roman Minguez Izquierdo
José Izquierdo Vicente
Mariano de Pablo Perez
Francisco Izquierdo Lopez
Jacinto Esteban Muñoz
Pedro Izquierdo Lopez
Calixto Sanz Ceballos
Deogracias Busto Perez
Francisco Izquierdo Calero
Aniceto Izquierdo Lopez
Evaristo Ruiz Lopez
Patricio Matesanz Alvarez
Camporredondo á cinco de Fe-
brero de 1903.—El Alcalde,
Ruperto Ruiz.—Jacinto Esteban,
Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é
instruccion.**

NUM. 478.

TORDESILLAS.

Don Isidro de Castejon Martinez
de Velasco, Juez de instruc-
cion de ella y su partido.

Por la presente requisitoria se
cita, llama y emplaza á Toribio

de Avila Perez, natural y vecino
que fué de esta villa, cuyo para-
dero actual se ignora, si bien se
dice reside en Valladolid, en uno
de los corrales de la calle de Pa-
naderos ó en el titulado de Bo-
teros, para que en término de
diez días, á contar desde la in-
sercion de la misma en la *Gaceta*
de Madrid y BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, se presente en la
Cárcel de este partido en calidad
de preso por virtud del sumario
que se le sigue sobre coacciones,
apercibido que de no verificarlo
se le declarará rebelde y le para-
rá el perjuicio á que hubiere lu-
gar. En su consecuencia, ruego
y encargo á todas las Autorida-
des así civiles como militares ó
de cualquier clase, Guardia ci-
vil y agentes de la policia judi-
cial se sirvan practicar las dili-
gencias oportunas para la busca
y captura de dicho sujeto, cuyas
señas se expresarán al final, y
caso de ser habido se le conduzca
en calidad de preso á la Cárcel
de este partido y á mi disposi-
cion por tenerlo así acordado en
la pieza correspondiente á la cau-
sa de su razon.

Dado en Tordesillas á diez y
seis de Febrero de mil novecien-
tos tres.—Isidro de Castejon.—
El Escribano Lic., Ramon Paz.

Señas del procesado.

Toribio de Avila Perez, de
cuarenta años, casado, jornalero,
estatura alta, pelo y ojos casta-
ños, boca regular, barba cerrada
y afeitada, viste pantalon, cha-
queta y chaleco de pana, boina
azul y calza zapato grueso.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Banco de España.-Valladolid.

Habiéndose extraviado los res-
guardos de depósito trasmisibles
números 8.960 de pesetas 12.500
en 4 por 0/0 interior, expedido
por esta Sucursal en 13 de Julio
de 1901 y 7.598 de pesetas 7.500
de 5 por 0/0 amortizable, expe-
dido por la misma en 28 de Julio
de 1900, á favor de D. Teodoro
Lopez, se anuncia al público por
primera vez, para que el que se
crea con derecho á reclamar lo
verifique dentro del plazo de dos
meses, á contar desde la inser-
cion del presente anuncio en los
periódicos oficiales, *Gaceta de Ma-
drid* y BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, segun determina el
art. 9.º del reglamento vigente
de este Banco; advirtiéndole que
transcurrido dicho plazo se ex-
pedirán los correspondientes du-
plicados de dichos resguardos,
anulando los primeros y quedando
el Banco exento de toda res-
ponsabilidad.

Valladolid 20 de Febrero de
1903.—El Secretario, Antonio
G. Flores.

40

Imprenta del Hospicio provincial.